INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N° 21/22
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ"
PAC/ID N° 418457

Caazapá, 08 de noviembre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se remite al Sr. Intendente Municipal de Caazapá el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 21/22 *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ" PAC/ID N° 418457*,** a través de la modalidad de Contratación Directa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. Gerardo Rolando Arévalos Duarte *"DISTRIBUIDORA PAULA"*	*Gerardo Rolando Arévalos Duarte C.I. N° 2.193.811*	2193811-3	rolvarevalos@gmail.com	145.650.000
2. DISTRIBUIDORA JASY S.A.	*Victor Rafael Luraghi Barrientos C.I. N° 814.851*	80087130-8	jasydistribuidora@gmail.com	160.500.000

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se han realizado las siguientes observaciones en el acto de apertura:

En representación de la empresa DISTRIBUIDORA PAULA, la Sra. María del Carmen Román con C.I. N° 1.416.617 hace constar que la DISTRIBUIDORA JASY S.A. no presenta garantía de mantenimiento de oferta, siendo esto requisito sustancial para la valoración para la presentación de la oferta.

Análisis de la observación realizada: dicha observación se analiza en detalle en el siguiente punto 2 del presente informe.

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	*DISTRIBUIDORA PAULA* *de Gerardo Arévalos Duarte*	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios* El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE** Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.	**CUMPLE** Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. (5% sobre el monto total de la oferta, vigencia: 60 días)	**CUMPLE** Presenta la DD.JJ. de mantenimiento de la oferta Monto Gs.: 7.500.000.	**NO CUMPLE** No presenta
Oferentes Individuales. Personas Físicas:		
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE** Presenta del documento requerido	NO APLICA
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE** Presenta – Activo en la Constancia de SIPE N° 1718851	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas:		
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA	**NO CUMPLE** No presenta el documento requerido, tampoco presenta la constancia de SIPE
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA	**NO CUMPLE** No presenta el documento requerido, tampoco presenta la constancia de SIPE

(Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)

Observación: el oferente ***"DISTRIBUIDORA JASY S.A."***, no ha presentado los documentos sustanciales indicados en el inc. b), e) y f) del cuadro precedente, por lo tanto, la oferta de la firma ***DISTRIBUIDORA JASY S.A.*** queda **DESCALIFICADA por la falta de presentación de documentos de carácter sustanciales exigidos en las bases y condiciones del presente llamado.**

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Artículo 40, de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; de los oferentes, sus representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme al PBC:

Primeramente, se ha verificado que los oferentes hayan proporcionados los formularios de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada, constatándose que los oferentes cumplen con este requisito.

Seguidamente, conforme al formulario de Declaración de Miembros presentados por los oferentes, se ha verificado: 1°) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Caazapá), 2°) en la página web de la SFP https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios, y, 3°) en la página web del M.H.: https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina. Y, por último, se ha verificado en registro de inhabilitado en la página web de la DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

En este punto es importante mencionar que la firma ***DISTRIBUIDORA JASY S.A.*** no ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, solamente se tiene datos del firmante de la oferta.

OFERENTES:	Oferentes, representantes y/o miembros de la firma	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos del MH y SFP	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la DNCP.
DISTRIBUIDORA PAULA RUC 2193811-3	Gerardo Rolando Arévalos Duarte C.I. N° 2.193.811	SIN REGISTRO	SIN REGISTROS
DISTRIBUIDORA JASY S.A. RUC 80087130-8	Victor Rafael Luraghi Barrientos C.I. N° 814.851	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, los oferentes y/o sus representantes y/o miembros no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad al Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que no presentan errores aritméticos.

- A partir de los siguientes puntos del presente informe, será analizada con detalle solamente la oferta de la firma ***"DISTRIBUIDORA PAULA" de Gerardo Atrévalos Duarte***, considerando que la oferta de la firma ***"DISTRIBUIDORA JASY S.A."*** fue descalificada por incumplimiento de documentos de carácter sustanciales, conforme al punto 2 del presente informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en las bases y condiciones:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	*DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos Duarte*
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	No presenta
c) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
e) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido

(Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

4.2 Capacidad Financiera:

Índices y Documentos requeridos conforme al PBC:	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos Duarte
Documentos requeridos: a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta. b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021)	**CUMPLE** Presenta los documentos requeridos
1. Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).	**10,55**
2. Endeudamiento: pasivo total /activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021).	**0,02**
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo. -	**11,4%**

Se adjunta al presente informe la planilla de cálculo de la Capacidad Financiera, como ANEXO 1

4.3 Experiencia requerida

Índices y Documentos requeridos conforme al PBC:	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos Duarte
1- Demostrar la experiencia en la provisión e instalación de parques infantiles con facturaciones de venta y/o copias de contratos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años: 2019, 2020 y 2021. Para el efecto deberá Presentar: Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta copias de facturaciones superior al 50% del monto total ofertado, de los últimos 3 años requerido

4.4 Capacidad Técnica:

Índices y Documentos requeridos conforme al PBC:	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos Duarte
1. Deberá presentar catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado y/o folletos en idioma castellano.	**CUMPLE** Presenta el catálogo con la descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien ofertado, en la cual se constata que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

4.5 Otros documentos requeridos en el PBC

Otros documentos requeridos conforme al PBC:	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Arévalos Duarte
a) Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato	**CUMPLE** Presenta la constancia de visita al sitio de ejecución

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4º de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	*DISTRIBUIDORA PAULA* de Gerardo Arévalos Duarte		
			Precio de Oferta	Variación en Monto	Variación en Porcentaje
1	Parque infantil completo de metal y fibra de vidrio	**46.550.000**	46.250.000	-300.000	-0,6%
2	Mano de obra por instalación de Parque Infantil	**2.033.333**	2.300.000	266.667	13,1%

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la firma ***DISTRIBUIDORA PAULA*** *de Gerardo Arévalos Duarte* se encuentran dentro del rango establecido.

6. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

En este punto se indica que tal como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, punto Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS; en tal sentido **no se aplica** considerando que en este caso el único oferente calificado es la firma ***DISTRIBUIDORA PAULA*** *de Gerardo Arévalos Duarte,* aclarando además que los dos oferentes no cuentan con el certificado correspondiente.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS:

En este punto se indica que tal como lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, punto Margen de preferencia local - CPS; en tal sentido **no se aplica** teniendo en cuenta que los dos oferentes se encuentran domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas para analizarse técnica y económicamente, por tanto este Comité recomienda acogerse a lo establecido en la *Resolución DNCP Nº 5695/19* en su Art. 30º menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*", considerando la urgencia de reemplazar los parques infantiles de madera existentes, ya que se encuentran en desuso por el deterioro de los mismos, lo cual genera peligro de causar accidentes a los niños que acuden a diarios a las plazas.-

Por lo expuesto precedentemente, y tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19, ante lo indicado y de conformidad a los Art. 27° y 28º de la ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto 2992/19, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado: **CD N° 21/22 *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES PARA LA CIUDAD DE CAAZAPÁ" PAC/ID N° 418457*** a la siguiente firma: ***"DISTRIBUIDORA PAULA" de Gerardo Rolando***

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B.
Director Administrativo

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

Arévalos Duarte – RUC: 2193811-3, por un monto total de **Gs. 145.650.000** (guaraníes, ciento cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	*DISTRIBUIDORA PAULA* *de Gerardo Arévalos Duarte*		
					Marca/ Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	Parque infantil completo de metal y fibra de vidrio	Unidad	Kit – Juego	3	Dist. Paula/ Paraguay	46.250.000	138.750.000
2	Mano de obra por instalación de Parque Infantil	Unidad	Evento	3	Dist. Paula/ Paraguay	2.300.000	6.900.000
						TOTAL Gs.	145.650.000

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Caazapá.-

Es nuestro Informe. -

Lic. Felipe R. Bareiro V.
Encargado de Presupuesto

Lic. Gladys M. Román D.
Contadora

LIC. JOEL AMADO FARIÑA B
Director Administrativo